

## RESOLUCION N°. 217 del 2015

(8 de Septiembre del 2015)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública

### **EL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE ENCARGADO DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, Decreto No. 334 del 18 de Julio de 2005, Decreto No. 048 del 9 de Febrero de 2015, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, Acta de posesión No.733 del 9 de Febrero del 2015 y demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que existe disponibilidad presupuestal de los recursos para la **MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE SOPORTE LA RED HODPITALARIA DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
2. Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato para la **MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE SOPORTE LA RED HODPITALARIA DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
3. Que es necesario iniciar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio para la **MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE SOPORTE LA RED HODPITALARIA DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
4. Que en mérito de lo expuesto, el gerente, en uso de sus facultades legales y Administrativas

*“COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE NUESTRA GENTE”*

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Publica N°. 004 DE 2015, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio para la **MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE SOPORTE LA RED HODPITALARIA DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La apertura de la mencionada convocatoria pública se llevara a cabo el día 9 de Septiembre de 2015, a las 8 A.M. en el despacho del Gerente de la ESE Moreno y Clavijo y el cierre de la misma se hará el día 21 de septiembre del 2015, a las 10:00 a.m. en el mismo sitio, ubicado en la Calle 21 No.20-14, piso 2 en la ciudad de Arauca.

**ARTICULO TERCERO:** La etapa de publicación de los pliegos de condiciones en la página web de la entidad, se llevará a cabo, una vez surtida la publicación del aviso de convocatoria publicado en la página web de la entidad por espacio de cinco (5) días calendario. El documento regla denominado "términos de condiciones", será difundido a través de la página web de la Empresa, por espacio de 10 días calendario, de acuerdo al manual de contratación vigente: (Resolución No. 135 del 22 de Mayo de 2014).

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**Arauca, 8 de Septiembre de 2015.**

**JOSE VICENTE SANABRIA MONSALVE**  
Gerente  
**ORIGINAL FIRMADO**